



000113

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA,
29 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-32056-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de medicamentos destinados al Hospital Modular Tolhuin y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 67 obra Resolución S.G.S.A. N° 898/25, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 157/25 a las firmas DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2, GERONIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N° 30-71074856-6, EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9 y DROGUERIA VARADERO SA C.U.I.T. N° 30-70845052-5, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 32/100 (\$ 15.760.330,32).

Que en orden 77 obra Orden de Compra N° 249/25, emitida a favor de la firma EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9, renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 43 y 47, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 9.684.390,00).

Que en orden 94 obra correo electrónico enviado por el proveedor mencionado precedentemente, mediante el cual solicita la rescisión de los renglones N° 12 y 41 de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud de la imposibilidad de cumplir la entrega.

Que en orden 96 obra intervención de la Jefe de Servicio de Farmacia del Centro Asistencial Tolhuin la cual comunica que los insumos de los renglones N° 12 y 41 de la Orden de Compra N° 249/25 emitida a favor de la firma EQUIPO GEMICO S.A. serán adquiridos por cuerda separada.

Que a orden 102 obra intervención del servicio jurídico de esta cartera mediante Dict-DGAJS-MS-1293-2025 indicando que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 249/25, renglones N° 12 y 41, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión parcial de la Orden de Compra N° 249/25, emitida a favor de la firma EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9, renglones N° 12 y 41, por la suma total de

///...2

M.S.
CS

ESCOPIATEL
DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.260.000,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°. - Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

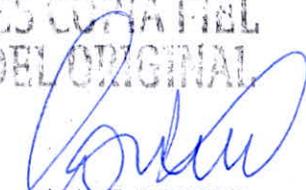
000113

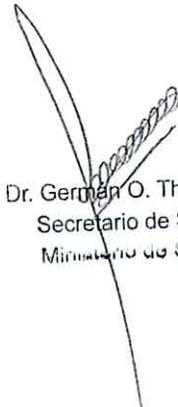
RESOLUCIÓN S.S. N°

/25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Jessica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD


Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud